

La necesidad de la utopía en la propuesta de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

The need for utopia in the sustainable development proposal of the 2030 agenda

Fernando Ríos y Valles Boysselle*

Artículo recibido: 10-02-2021

Aprobado: 10-04-2021

Cómo citar este artículo

Ríos y Valles Boysselle, F. (2021). La necesidad de la utopía en la propuesta de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. *Entretextos*, 12(36), 1–13. <https://doi.org/10.59057/iberoleon.20075316.202036214>

* Maestro en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca y Maestrante en Gestión del Desarrollo Social por el Instituto de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas. Profesor de la Universidad Iberoamericana de Puebla.

Correo electrónico:
fernando.riosyvalles@iberopuebla.mx

Resumen

Ante la urgencia por salvar a nuestra Casa Común de una fatalidad climática y social, el concepto *Desarrollo Sostenible* (DS) es utilizado por la ONU no sólo como una noción teórica y técnica, sino, ante todo, como simbólica y utópica. En este ensayo se presenta una valoración del concepto DS, analizando cuál es la finalidad y la importancia de este término que se propone en la Agenda 2030.

Para este propósito se realizó, en primer lugar, una investigación sobre la finalidad de la adjetivación *sostenible*, la cual descubre que está puesta en hacer intervenciones que modifiquen las relaciones configurantes del paradigma capitalista. En segundo lugar, se analiza el uso del concepto DS en la Agenda 2030, lo cual revela una carga simbólica dual, como si se tratara de un vocablo que hace referencia a un camino y a un horizonte, a la vez; parecido a la definición *utopía* que pronunció Eduardo Galeano.

Finalmente, se concluye que el concepto DS es utilizado en su dimensión utópica para poder llegar a la intersubjetividad y al ámbito de la relación social internacional, con la intención de generar una conexión horizontal axiológica que provoque legitimación y participación, ante la urgente necesidad de generar conciencia y esperanza frente a los graves desafíos que enfrentamos como sociedad humana.

Abstract

Faced with the urgency to save our Common House from a climatic and social fatality, the concept of Sustainable Development (SD) is used by the UN not only as a theoretical and technical concept, but, above all, as a symbolic and utopian concept. This essay presents an assessment of the SD concept, analyzing what is the purpose and importance of this concept that is proposed in the 2030 Agenda, which is in relation to the care of the Common Home.

For this purpose, an investigation was carried out on the purpose of the adjectival “sustainable”, which is found to be put into making interventions that modify the configuration relationships of the capitalist paradigm. Second, the use of the SD concept in the 2030 Agenda is analyzed, discovering a dual symbolic charge, as if it were a concept that refers to a path and a horizon at the same time. Something similar to the definition of “utopia” that E. Galeano pronounced.

Finally, it is discovered that the SD concept is used in its utopian dimension in order to reach intersubjectivity and the scope of the international social relationship, with the intention of generating an axiological horizontal connection that provokes legitimation and participation, in view of the urgent need to generate awareness, as well as hope in the face of the serious challenges we face as a human society.

Palabras clave: Sostenibilidad, Utopía, Capitalismo, Agenda 2030, Desarrollo sostenible.

Keywords: Sustainability, Utopia, Capitalism, Agenda 2030, Sustainable Development.

Introducción

La humanidad se encuentra frente a un cambio de época, donde la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía y consumo ya no es viable. La ONU (2015) advierte que “tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta” (p. 14). Ante esa disyuntiva histórica, la humanidad puede ir por tres grandes caminos: la utopía, el egoísmo o la fatalidad.

Actualmente el cambio de modelo de desarrollo es de vital importancia para lograr un auténtico cuidado de nuestra Casa Común. Este cambio requiere del rescate y la implementación de la utopía para alentar la esperanza —frente a una realidad desalentadora—, provocar cohesión social y

construir un cambio en el imaginario colectivo que nos haga capaces de identificar el planeta como nuestro hogar común y a la naturaleza como nuestra madre original, a quien le debemos amor y respeto, pues no nos pertenece, ya que le pertenecemos a ella (De Sousa, 2020).

El *Desarrollo Sostenible* (DS) es un concepto utilizado en la Agenda 2030 para convocar a *caminar tras el horizonte de una necesaria utopía* que requiere ser colectiva. El cuestionamiento crítico de lo establecido, la denuncia sobre los límites que no deben sobrepasarse y la necesidad de proponer ideas innovadoras, para combatir la fatalidad y la injusticia, son otra forma de entender el valor y el sentido utópico que tiene este término.

Con el presente ensayo se pretende analizar cuál es el valor y la función utópica del concepto DS que propone la ONU. Para alcanzar el objetivo se ha realizado una investigación documental; en un primer apartado se rescatan los elementos referentes a la finalidad de la adjetivación de la *sostenible*, en contraposición a las relaciones capitalistas que configuran el modelo hegemónico de desarrollo. En un segundo apartado se resalta el origen histórico y se describen las dimensiones constitutivas del concepto DS, en función de analizar su significado vinculado al valor y a la utopía.

En un tercer apartado se concluye el análisis recogiendo los elementos fundamentales del concepto *Desarrollo sostenible* que se aplica en la Agenda 2030. Se resalta que dicho concepto se utiliza no sólo como noción teórica y técnica, sino como un término simbólico y utópico.

Finalidad de la adjetivación sostenible en la Agenda 2030

En este primer apartado se rescatan los elementos referentes a la finalidad de la adjetivación del desarrollo como *sostenible*¹, en la propuesta de la Agenda 2030, y en contraposición a las relaciones que configuran el modelo hegemónico capitalista sobre el desarrollo. La Agenda 2030 para el DS, aprobada en septiembre del 2015 por la Asamblea General de la ONU, señala en su sección introductoria que estamos frente a un cambio de época, donde “la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía y consumo ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del DS, inclusivo y con visión de largo plazo” (ONU-CEPAL, 2018, p.7).

La afirmación, aunque breve, señala la problemática de fondo, ante la cual la adjetivación cobra su más auténtico sentido y horizonte. Se trata de la finalidad de cambiar algo que ya resulta insostenible: la situación de crisis ambiental y de inequidad social de proporciones alarmantes. Al respecto, Foladori (2007) diagnostica: “a pesar de las políticas y acuerdos internacionales por revertir la situación,

¹ Hay una amplia discusión en torno a la diferencia entre los términos *sustentable* y *sostenible*. La conclusión que parece más razonable y mejor fundamentada es la utilización de ambos como sinónimos, al menos para los fines del desarrollo propuesto por la Agenda 2030, a lo que hoy se le conoce como DS y que comprende viabilidad ambiental, económica y social. El concepto surgió del informe llamado *Nuestro futuro común* (Our Common Future, en inglés), elaborado en 1987 para la ONU por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo.

existen fuerzas socioeconómicas que reproducen continuamente la degradación y depredación del medio ambiente externo; pero también que degradan a la propia naturaleza humana. Estas fuerzas son las propias relaciones capitalistas” (p.2). Por lo tanto, en la Agenda 2030, la adjetivación sostenible del desarrollo, apunta a la finalidad de transformar el paradigma capitalista hegemónico.

En esta búsqueda de un cambio, el sentido más profundo y coherente con este plan de acción conduce a la finalidad de no sólo querer controlar y disminuir patrones de producción, energía y consumo, sino de realizar un cambio de raíz en las relaciones que configuran el actual modelo, pues ahí se encuentra el origen y la causa. De modo que la Agenda plantea adentrarnos en un cambio de época mediante la implementación de un desarrollo *sostenible*, por lo que se requiere tener en cuenta que la finalidad está puesta en hacer intervenciones que modifiquen las relaciones configurantes del paradigma capitalista. Ahora bien, ¿cuáles son esas relaciones y qué las caracteriza para poder intervenirlas y modificarlas? Siguiendo el análisis de Covarrubias, Sampson y Cruz (2010), así como el de Morin (2018), la configuración de las relaciones capitalistas se puede describir sintéticamente en los siguientes términos:

- En la relación con la naturaleza. El capitalismo centra su interés en la producción y el consumo creciente de mercancías y, por tanto, genera un proceso de apropiación, alteración y depredación de los recursos naturales. En esta relación de explotación, la alteración de ecosistemas se realiza con gran rapidez —en comparación con el tiempo requerido para su reposición—. Esto ocurre, porque, para el capitalismo, el medio ambiente se convierte en un recurso estratégico, en una especie de arsenal de recursos y no como la Casa Común, mucho menos como la Madre Tierra. De este modo, se rompe la relación de equilibrio y comunión. En el capitalismo, los objetos naturales no son apropiados para el ser humano por su potencial valor de uso, sino por sus posibilidades de valoración de cambio.
- En la relación con el individuo y la sociedad. El capitalismo tiene como el motor del desarrollo y de las relaciones comerciales al egoísmo ilimitado²; esto conduce inevitablemente a la acumulación de capital y, por tanto, a la relación de competencia y rivalidad. O bien, a la utilización mercantil de los otros. En esta lógica relacional, el criterio que determina la relación del ser humano con la naturaleza y con la sociedad es el endiosamiento del capital, el culto al yo y la fijación existencial del sujeto en la acumulación, en donde no existen límites.

² El egoísmo ilimitado hace referencia a ese dinamismo humano y socioeconómico por el cual Adam Smith descubrió y propuso su famoso teorema con el que resume el capitalismo: la mano invisible; es decir, *cada acción individual, realizada pensando única y exclusivamente en los intereses personales*, nos lleva a una solución global. Una vez sumados todos los individuos, a una solución óptima. Ahora bien, este egoísmo que regula la distribución de la riqueza no tiene en cuenta que los recursos naturales son finitos.

A manera de síntesis valorativa, Covarrubias *et al.* (2010) afirma:

El capitalismo es el único régimen que ha puesto en peligro la existencia misma del hombre y de la naturaleza al concebirla como “arsenal de recursos” a su disposición. Depredación y contaminación son consustanciales a la dinámica de producción de mercancías para la acumulación de capital. Solamente en la producción y consumo masivo es que el régimen capitalista se nutre y sobrevive; sólo una sociedad basada en criterios opuestos a los del régimen capitalista puede preservar la naturaleza y establecer una armonía entre ella y el ser humano. (p. 95)

El origen y las dimensiones constitutivas del concepto DS en la Agenda 2030

En este apartado se resalta el origen histórico y se describen las dimensiones constitutivas del concepto DS que propone la Agenda 2030, en función de analizar su significado y valor utópico:

- I. El origen histórico del concepto DS. Respecto al origen del concepto DS, éste se ubica en 1983 cuando la ONU creó la Comisión Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo —presidida por G. Harlem Brundtland, quien fuera primer ministro de Noruega—. El equipo de trabajo, también denominado Comisión Brundtland, efectuó estudios, disertaciones, análisis, debates y consultas públicas por todo el mundo, durante tres años aproximadamente; la labor finalizó en abril de 1987, con la publicación y divulgación del informe llamado *Nuestro Futuro Común*, mejor conocido como Informe Brundtland.

En dicho Informe ya se señalaba con claridad que la sociedad debía modificar su estilo y hábito de vida, si no se quería que la crisis social y la degradación de la naturaleza se extendieran de manera irreversible³. Desde ese ángulo de reflexión el DS fue descrito de la siguiente forma: “El DS hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras” (ONU, 1987, p.27).

A partir de esta definición se pueden distinguir dos ideas rectoras que presidirán el concepto DS:

- Las necesidades de la población que vive en condiciones de pobreza (inter y transgeneracional).
- Las limitaciones que impone el medio ambiente para satisfacer las necesidades.

³ Hacia finales de 1960 e inicios de 1970, ante la percepción del agotamiento de los recursos no renovables y del deterioro creciente del medio natural como resultado de los desechos de la civilización industrial, el ambiente se convirtió en objeto de preocupación para los políticos, los científicos y la comunidad en general. Esta preocupación por el ambiente se tradujo en una invitación generalizada a modificar el estilo y los hábitos de vida. La razón principal era la percepción sobre el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro progresivo de la naturaleza —resultante de los desechos del proceso productivo—.

Esta definición, desde su publicación, ha sido criticada, lo cual ha dado paso a un enriquecimiento de la comprensión de la sostenibilidad en relación con el desarrollo. En la siguiente tabla se reflejan algunos acontecimientos que ha marcado la historia de la construcción y aplicación del concepto DS a nivel mundial.

AÑO	ACONTECIMIENTO	DISTANCIA
1987	Informe Brundtland: se definió oficialmente el DS.	33 años
1992	Cumbre de la Tierra o Río 92: se elaboró la estrategia institucional del DS. Se aprobó la Agenda 21. Se llevaron a cabo tres convenciones sobre biodiversidad, cambio climático y desertificación.	28 años
1997	Protocolo de Kioto: entró en vigor en 2005. Los países desarrollados acordaron reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.	23 años
2000	Cumbre del Milenio: se establecieron como objetivos del desarrollo reducir a la mitad la pobreza y proteger el planeta en un lapso de 15 años (del 2000 y al 2015).	20 años
2002	Johannesburgo (Sudáfrica): se realizó la Cumbre mundial sobre el DS que promovía la implementación de acciones concretas en tiempos delimitados. Se reafirmó la importancia de invertir en la población.	18 años
2012	Cumbre Río+20: se declaró "El futuro que queremos".	8 años
2015	Asamblea General de las Naciones Unidas: se adoptó la Agenda 2030 y los Objetivos del DS (ODS), como erradicar la pobreza.	5 años
2015	Conferencia de las Partes o COP 21 de París: entró en vigor en noviembre del 2016 e instó a que se tomaran medidas contra el cambio climático.	5 años
2016	Conferencia de las Partes o COP 22 de Marruecos: se abordó la escasez de agua y se pidió transformar la economía global en todos los sectores.	4 años
2019	Conferencia de las Partes o COP 25 de Madrid: se constató que la emergencia climática está empeorando y tiene efectos negativos sobre las vidas de las personas en todos los rincones del globo. Se pidió reforzar los acuerdos de París.	1 año

Tabla 1. Historia de la construcción y aplicación del DS.

Fuente: Elaboración propia con los datos de Ocampo (2018).

Se observa, en la tabla 1, que la Agenda 2030 se enmarca en esa búsqueda histórica por caracterizar y aplicar el concepto DS como una propuesta para asumir los desafíos del mundo contemporáneo. Se reafirma también el proceso histórico de las conferencias y cumbres de la ONU, así como las bases para la comprensión y aplicación del Desarrollo Social:

Reafirmamos los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el DS y han ayudado a conformar la nueva Agenda, en particular la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el DS, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia

Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el DS (ONU, 2015, p. 5).

2. Las dimensiones constitutivas del DS en la Agenda 2030. El documento final, aprobado por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre del 2015, fue titulado: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el DS*. Se trata de 40 páginas, donde la adjetivación *sostenible* es utilizada en más de 200 ocasiones. En su estructura contiene:

- Un preámbulo.
- Una declaración.
- Un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo.
- Objetivos de DS y metas.
- Medios de implementación y Alianza Mundial.
- Seguimiento y examen.

En el escrito no se ofrece una definición explícita del concepto DS, pero en la página web (oficial de la ONU) hay una sección de preguntas frecuentes, donde aparece: “¿Qué es el DS?” Ahí se expone una definición construida con los elementos básicos del Informe Brundtland, la cual se complementa con tres puntos que enriquecen y orientan en la comprensión de las implicaciones características del concepto.

¿Qué es el DS?

- El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
- El desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.
- Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.
- La erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es una condición indispensable para lograr el desarrollo sostenible. A tal fin, debe promoverse un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, que cree mayores oportunidades para todos, que reduzca las desigualdades, mejore los niveles de vida básicos, fomente el desarrollo social equitativo e inclusivo y promueva la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas.

Figura 1. Definición de la ONU del DS.

Fuente: ONU (2015).

En lo que respecta al contenido de la Agenda 2030, el concepto DS es utilizado con una carga simbólica dual, como si se tratara de un término que hace referencia simultáneamente a un camino y a un horizonte. Algo parecido a la definición de utopía que pronunció Eduardo Galeano (s.f.): “La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar”.

En un análisis detallado sobre la utilización del concepto DS, se percibe que es aplicado —por la ONU— con una racionalidad simbólica; es decir, el concepto es utilizado para referir y afrontar algo más que los datos fácticos y prácticos de la realidad en términos instrumentales-gerenciales, pues también refiere a lo imaginado, lo soñado-deseado y lo emergente de un “mundo diferente”. Un mundo con esperanza de presente y de futuro. Desde esta perspectiva semiótica, puede entenderse mejor la descripción de los elementos fundamentales del DS, pues refieren a un mundo utópico⁴:

Un mundo en que la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del DS, incluidos el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre; un mundo en que el desarrollo y la aplicación de las tecnologías respeten el clima y la biodiversidad y sean resilientes; un mundo donde la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos. (ONU, 2015, p. 4)

Desde esta perspectiva utópica, también pueden comprenderse mejor algunas frases de la Agenda 2030, donde el concepto DS es aplicado en términos de dualidad: camino/horizonte, futuro/presente. Como ejemplo tenemos: “El DS no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el DS” (ONU, 2015, p. 11).

El cuestionamiento crítico de lo establecido, la denuncia sobre los límites que no deben sobrepasarse, la necesidad de proponer ideas innovadoras para combatir la fatalidad y la injusticia son otra forma de entender el valor y el sentido de la utopía; la capacidad de soñar es uno de los motores de la tan necesaria innovación frente a una realidad desafiante, que hace pensar que ya no tenemos otro destino posible más que la destrucción humana. Por esta razón, la Agenda 2030 confronta el concepto DS con una larga lista de desafíos a los que debe responder:

El DS afronta inmensos desafíos. Miles de millones de nuestros ciudadanos siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna. Van en aumento las desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos. Existen enormes

⁴ Por utópico, según la Real Academia Española (2014), se puede entender alguna de las siguientes acepciones:

1. f. Plan, proyecto, doctrina o sistema deseables que parecen de muy difícil realización.

2. f. Representación imaginativa de una sociedad futura de características favorecedoras del bien humano.

disparidades en cuanto a las oportunidades, la riqueza y el poder. La desigualdad entre los géneros sigue siendo un reto fundamental. Es sumamente preocupante el desempleo, en particular entre los jóvenes. Los riesgos mundiales para la salud, el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales, la escalada de los conflictos, el extremismo violento, el terrorismo y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población amenazan con anular muchos de los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos decenios. El agotamiento de los recursos naturales y los efectos negativos de la degradación del medio ambiente, incluidas la desertificación, la sequía, la degradación de las tierras, la escasez de agua dulce y la pérdida de biodiversidad, aumentan y exacerbaban las dificultades a que se enfrenta la humanidad. El cambio climático es uno de los mayores retos de nuestra época y sus efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el DS. La subida de la temperatura global, la elevación del nivel del mar, la acidificación de los océanos y otros efectos del cambio climático están afectando gravemente a las zonas costeras y los países costeros de baja altitud, incluidos numerosos países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Peligra la supervivencia de muchas sociedades y de los sistemas de sostén biológico del planeta. (ONU, 2015, p. 5)

Ante la inmensidad y gravedad de los desafíos, las utopías también se caracterizan por ser proyectos de realización colectiva, aunque su realización sea a diferente escala —según las posibilidades y capacidades de cada persona, comunidad, sociedad o nación—. Quizá como dice Eduardo Galeano (s. f.): “Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo”. Desde esta perspectiva, hay frases en el documento de la Agenda 2030, donde el DS es un concepto utilizado para convocar a la realización de una necesaria utopía que requiere ser colectiva:

- Emprendemos juntos el camino hacia el DS, acometiendo de forma colectiva la tarea de lograr el desarrollo mundial y una cooperación en la que todos salgan ganando, la cual puede reportar enormes beneficios a todos los países y en todas las partes del mundo (ONU, 2015, pp. 6-7).
- Hemos trazado el camino hacia el DS, y nos corresponde a todos garantizar que el viaje llegue a buen puerto y que sus logros sean irreversibles (ONU, 2015, p. 14).
- Se requiere de una Alianza Mundial que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas (ONU, 2015, p. 3).
- Reconocemos que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el DS, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmamos que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que ‘Madre Tierra’ es una expresión corriente en muchos países y regiones. (ONU, 2015, p. 15).

- Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al DS y desempeñan un papel crucial en su facilitación (ONU, 2015, p. 11).

Desde la perspectiva de lo pequeño y a un nivel ciudadano, la ONU (s. f.), para dar a conocer los ODS, en su página web incluyó una sección titulada: “Guía de los vagos para salvar al mundo”⁵, donde se expresa lo siguiente:

Acabar con la pobreza extrema. Luchar contra la desigualdad y la injusticia. Solucionar el problema del cambio climático. Vaya. Los objetivos mundiales son importantes, son objetivos que cambiarán el mundo y para los que será necesaria la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los líderes mundiales. Parece imposible que las personas de a pie puedan influir en algo. ¿Va a rendirse sin más?

¡No! El cambio empieza por usted. De verdad. Todos y cada uno de los seres humanos del mundo, hasta los más indiferentes y perezosos, forman parte de la solución. Por suerte, hay cosas facilísimas que podemos introducir en nuestra rutina y, si todos lo hacemos, lograremos grandes cambios.

El DS y su dimensión utópica

Varios autores como Hinkelammert (2017) señalan la incompatibilidad entre el modelo capitalista y el equilibrio de preservación de la naturaleza que propone el DS. Afirmar que “sólo una sociedad basada en criterios opuestos a los del régimen capitalista puede preservar la naturaleza y establecer una armonía entre ella y el hombre” (Covarrubias *et al.*, 2011, p. 95). Por esta razón, la ONU elige el título *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el DS*. Lo hace expresando su deseo de “transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del DS” (ONU-CEPAL, 2018, p.7).

Ante la urgencia por salvar a nuestra Casa Común de una fatalidad —en términos de contaminación, cambio climático y violencia—, el concepto DS ha sido propuesto e impulsado por la ONU no sólo como un concepto teórico y técnico, sino, ante todo, como un concepto simbólico y utópico.

Desafíos del DS en la Agenda 2030

Una de las características fundamentales del DS en la Agenda 2030 es el interés por preservar la naturaleza y establecer una armonía entre ella y la humanidad, garantizando los recursos naturales para las generaciones futuras; pero ¿esta implicación es compatible con la permanencia de los criterios y la lógica que subyace en las relaciones sociales de producción capitalista?, ¿esa armonía vendrá sin la colaboración amplia y la voluntad decidida de la humanidad?

⁵ En esa guía proponen y describen 42 acciones que se pueden hacer en casa, desde el sofá, y fuera de casa, con los vecinos.

Sin duda, hay muchísimas críticas y advertencias que se le pueden hacer al concepto que propone la Agenda 2030; no obstante, es un tema pendiente que excede el objetivo del presente ensayo. Sólo a manera de ejemplo se comparte un par de elementos críticos que podrían enriquecer y favorecer la gestión del concepto DS aportado por la Agenda 2030:

- Conviene advertir y prevenir que el discurso del DS no concibe la depredación y la contaminación como un problema técnico —que puede ser resuelto en el interior del régimen capitalista— dado que, incluso, “puede ser convertido en buen negocio la descontaminación y la recuperación de los ecosistemas. De este modo, al Estado corresponde la función de financiar y promover los negocios ambientales: unas empresas hacen negocio depredando y contaminando y otras reparando los daños causados por aquellas” (Covarrubias *et al*, 2010, p.98).
- A la hora de promover el DS con una carga utópica, es importante respetar las múltiples maneras de relacionarse con la naturaleza —excepto la depredadora y la contaminadora—, porque de ninguna manera es pertinente imponer una cosmovisión otorgándole un carácter religioso que someta y niegue otras culturas y valores (Covarrubias *et al*, 2010, p. 101).
- Se debe advertir que sólo se podrá superar la lógica del desarrollo capitalista y su tipo de relación depredadora cuando “seamos capaces de imaginar el planeta como nuestro hogar común y a la naturaleza como nuestra madre original a quien le debemos amor y respeto. No nos pertenece. Le pertenecemos a ella” (De Souza, 2020, p. 85).

Conclusión

Los humanos nos encontramos frente a un cambio de época, donde la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía y consumo ya no es viable. Nuestra Casa Común requiere cuidado y la ONU advierte que tal vez seamos la primera generación que consiga poner fin a la pobreza, y quizás seamos también la última que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta. Ante esa disyuntiva histórica, la humanidad puede ir por tres grandes caminos:

1. El camino del egoísmo ilimitado, convertido en motor del desarrollo, el cual conduce a la acumulación de capital y, por tanto, a la depredación y contaminación de la naturaleza. Una vía donde no se quiere reconocer que existen límites en la explotación del planeta y en la acumulación de capital.
2. El camino de la fatalidad que se resigna a la destrucción progresiva del planeta, a la situación de pobreza e inequidad en la que viven millones de personas.
3. El horizonte y el camino que va abriendo la utopía, al querer cambiar nuestro mundo, salvar el planeta —para las generaciones presentes y futuras— de un desequilibrio

mayor y humanizar las relaciones sociales modificando las lógicas violentas, egoístas y no compasivas.

Sin duda, la Agenda 2030 es una propuesta para convocar a recorrer el camino de la utopía, en términos de ofrecer una representación imaginativa de una sociedad futura de características favorecedoras del planeta y del bien humano. Desde esta lógica utópica, el DS no es un concepto que únicamente se utilice en la Agenda 2030, con pretensiones de eficacia y eficiencia, para planear y aplicar programas y políticas públicas; es decir, no se le utiliza únicamente con la recurrencia unilateral a su dimensión instrumental y técnica —manejada normalmente por los expertos o técnicos que ponen énfasis en los recursos, sus usos y planeación de control—. Más allá de esa dimensión instrumental, el concepto *Desarrollo Sostenible* también, y preferentemente, es utilizado en su dimensión utópica para llegar a la intersubjetividad y al ámbito de la relación social, logrando una conexión horizontal que provoca legitimación y participación.

La razón de ello estriba en su necesidad urgente de generar conciencia, a la vez que esperanza frente a los graves desafíos. La necesidad y la esperanza de convocar a la humanidad a ser no sólo actores, sino autores de un cambio de época y, con ello, a un cambio de paradigma en el modelo de desarrollo económico, social y ecológico. Esto es de capital importancia si se tiene en cuenta el predominio tecnocrático de los gobiernos de corte neoliberal, donde las políticas públicas se plantean desde lo que se podría denominar un positivismo gerencialista, que empuja hacia una expropiación de los derechos de la ciudadanía, del orden político y social.

Bajo esa lógica, de realizar un llamamiento urgente a la acción para transformar nuestro mundo, la Agenda 2030 apuesta por proponer un futuro diferente y pedir la sostenibilidad del desarrollo económico, social y ecológico en el presente.

Referencias

- Covarrubias Villa, F., Sampson Ojeda, A. y Cruz Navarro, M. G. (2010). La sustentabilidad ambiental como sustentabilidad del régimen capitalista. *Ciencia Ergo Sum*, 18(1), pp. 95-101. <https://cienciaergosum.uaemex.mx/article/view/7791/6365>.
- De Sousa, B. (2020). *La Cruel Pedagogía del Virus*. CLACSO.
- Foladori, G. (2007). La reedición capitalista de las crisis ambientales. *Polis. Revista Latinoamericana*, 17. <https://journals.openedition.org/polis/4444>.
- Galeano, E. (s. f). *¿Para qué sirve la utopía?* [video]. YouTube. <https://youtu.be/JrAhHJC8dy8>.
- Hinkelammert, F. J. (2017). *La vida o el capital. El grito del sujeto vivo y corporal frente a la ley del mercado*. CLACSO
- Morin, E. (2011). *La vía. Para el futuro de la humanidad*. Paidós.
- Ocampo, I. (2018). *Conferencia sobre Desarrollo sostenible y agroecología*. [Apuntes personales]. Maestría Profesionalizante en Gestión del Desarrollo Social. Colpos.
- ONU-CEPAL (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.
- ONU. (s. f.). *Guía de los Vagos para salvar el mundo*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/takeaction/>.
- ONU. (1987). *Report of the World Commission on Environment and Development-Our Common Future*. <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/5987our-common-future.pdf>.

ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.). Espasa.